



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2670

AUTORIZA ANEXO DE GIROS A PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, Septiembre 15 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 201 de fecha 11 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar para tramitar Anexo de Giros a Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO con los giros de "**EXPENDIO DE PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, CECINAS, PAN, FRUTAS, VERDURAS Y ALMACEN**", a la Patente Comercial Definitiva, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749, giro "**EXPENDIO DE PRODUCTOS LACTEOS, CONFITES, BEBIDAS GASEOSAS, HELADOS ENVASADOS, LIBRERIA, PAQUETERIA Y BAZAR**", ROL N° 2001137, a nombre del contribuyente Sr. **MARIO ISMAEL VALENZUELA BASAURE**, Rut. N° [REDACTED] con domicilio comercial autorizado ante notario, ubicado en **LOTE A5, PARCELA 25, SANTA LUCILA**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.